

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12459.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11015-P-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ana María Panijan solicita se transfiera la licencia de remis identificada con el número de interno 131, a favor de la señora Alicia Corina Monsalve Moscoso.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 027/12. emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2012 del día 10 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2012 celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- licencia de remis identificada con el número de interno 131 a nombre de PANIJAN, Ana María DNI N° 6.539.091; a favor de la señora MONSALVE MOSCOSO, Alicia Corina, D.N.I N° 92.405.542; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE 11015-P-2011).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1879
Fecha 29...1.06...12012

Ordenanza Municipal N° 12459 12011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-11015-P-11